MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES,
UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

EMBAJADA DE ESPAÑA
MASCATE

CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MASCATE-OMÁN CON LA CATEGORIA DE AUXILIAR TEMPORAL

VALORACIÓN DEFINITIVA DE LAS FASES DE OPOSICIÓN Y CONCURSO Y PROPUESTA DE CANDIDATA

Concluido el plazo sin que se hayan recibido alegaciones, y conforme a la Base 6.3. de la convocatoria, se expone la lista de las personas que han obtenido la calificación mínima exigida en las bases de la convocatoria y las valoraciones definitivas del proceso selectivo, por orden de puntuación.

Puntuaciones finales

Nombre	Documento de identidad	Prueba Práctica	Fase concurso			TOTAL
			Méritos profesionales	Méritos formativos	Entrevista	
BARRERA GARRIDO, Laura	47*****9Z	6,675	4	1,35	0,5	12,525
MIRANDA GIMENO, Margarita	11*****8S	6,400	4	0,50	0,4	11,300
MOUTON ABU-SHARIA, Daniel	47*****5D	5,275	4	1,25	0,1	10,625
AL EMAD ADALIA, Sara	78*****2A	5,550	4	0,50	0,5	10,550

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Presidente del Tribunal, conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, propone como candidata para ocupar la plaza de personal laboral temporal con la categoría de Auxiliar en esta Embajada a Dª. **Laura Barrera Garrido** que ha obtenido un total de 12,525 puntos.

Dicha candidata dispone de cinco días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en dicho apartado 7.1 de las bases de la convocatoria.

En caso de que dicha candidata no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria, no aporte la documentación que los acredite, no supere el periodo de prueba establecido (15 días) o renuncie durante el mismo, se propondrá como segunda candidata a Dª. **Margarita Miranda Gimeno**.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

EMBAJADA DE ESPAÑA
MASCATE

Mascate, a 29 de octubre de 2026

Aiki Mauleón Muramatsu
Presidente

José Antonio Argüelles Carrera
Secretario

Sabrina Díaz Conejo
Vocal